

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL
(Sesión Presencial)**

Siendo el día miércoles treinta y uno (31) de marzo de 2021, a 10:15 horas, en la ciudad de Iquitos, con la asistencia de los miembros establecidos al amparo de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, se dio inicio a la Trigésima Sesión de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, actuando como Presidente de la Junta de Administración, el Sr. Víctor Murillo Huamán – Viceministro de Hidrocarburos.

El Sr. Víctor Murillo procedió a constatar el quórum correspondiente con la presencia de los siguientes representantes:

MINEM	:	Víctor Murillo Huamán (presencial) Martha Aldana Duran (presencial)
MINAM	:	Mariano Castro Sánchez-Moreno (virtual) Carlos Eyzaguirre Beltroy (virtual)
MVCS	:	Marissa Andrade Gambarini (virtual)
FEDIQUEP	:	Aurelio Chino Dahua (virtual)
FECONACO	:	Eduardo Montero García (presencial)
FECONAT	:	Fernando Chuje Ruíz (presencial)
ACODECOSPAT	:	Alfonso López Tejada (presencial)

Participó también el Sr. Iglér Sandi – Vicepresidente de OPIKAFPE, el Sr. Omar Saquiray – Presidente de FECONACOR y el Sr. Anton Willems – Director Ejecutivo de Profonanpe, en calidad de Secretaría Técnica, Administrativa y Financiera de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental.

Constatado el quórum, el Presidente de la Junta de Administración, da lectura a la agenda de la presente sesión:

1. Aprobación del Tdr de la cuenca del Maraón.
2. Lineamientos generales para el empleo de recursos financieros en fortalecimiento de las Comunidades Nativas y fortalecimiento institucional en el marco de la Ley N° 30321.
3. Lista de Aprobación de PDR en las cuencas y coordinación para la ejecución de los procesos de Ingeniería de Detalle por cuenca y no de manera individual.
4. Presentación de informes de identificación de Sitios impactados y procesos pendientes de publicación.
5. Informe de CULTURA sobre consentimiento libre, previo e informado en los PR en relación a las coordinaciones realizadas con el MINEM.

El Presidente de la Junta de Administración inició la sesión informando que se está concretando la transferencia de 98 millones de soles al Fondo de Contingencia por parte del MINEM para incrementar los fondos para la ejecución de las obras de remediación.

Seguidamente, el Presidente cedió la palabra al representante de Profonanpe a fin de que proceda con la lectura de la agenda de la sesión.

Numeral 1:

La Gerente del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe, la Sra. Flor Blanco, presenta un resumen de los Términos de Referencia (TdR) para la Contratación del servicio de consultoría para elaborar los Planes de Rehabilitación de los 12 sitios impactados por las actividades de hidrocarburos en la cuenca del río Marañón: (i) objetivos, (ii) cronograma, y (iii) procedimiento administrativo de contratación.

Al respecto, se hicieron los siguientes comentarios:

- El asesor Mario Zuñiga consultó si la aprobación de los TdR que debería efectuarse en la presente sesión, así como su preocupación sobre la postergación del plazo para el inicio del proceso. La Sra. Flor Blanco precisó que la postergación del plazo para el inicio del proceso se debe al ajuste efectuado a los meses de la estacionalidad para los muestreos.
- El Apu Alfonso López manifiesta su preocupación sobre la postergación del proceso, indicando la problemática que se tiene en la zona y que a la fecha no ha sido atendida.
- El Presidente de la Junta de Administración solicita la revisión de los plazos a fin de acortarlos y poder iniciar a la brevedad posible el proceso. La Dra. Martha Aldana propone aprobar los TdR y revisar el cronograma, considerando el cumplimiento de la estacionalidad, los contenidos, los plazos para la presentación de los PR, entre otros; en reunión técnica.

Numeral 2:

La Gerente del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe, la Sra. Flor Blanco, presenta los avances del trabajo del Grupo Técnico Financiero (GTF) con respecto a los Lineamientos generales para el empleo de recursos financieros.

Al respecto, se hicieron los siguientes comentarios:

- El Presidente de la Junta de Administración consulta sobre el tope, precisando que el porcentaje de 0.5% es con base al presupuesto de este año.
- El representante de Profonanpe indica que deben remitir los planes anuales de costos por parte de las federaciones y los sectores, en relación al presente año, para su aprobación en Junta de Administración.
- El representante de Profonanpe propone aprobar los Lineamientos con cargo de que los integrantes de la Junta remitan sus planes anuales de costo en los próximos 15 días, y a finales de abril se realice una sesión virtual con silencio administrativo positivo.

Numeral 3:

El Presidente de la Junta de Administración cedió la palabra a la especialista técnica del MINEM, quien procedió con la presentación de los cronogramas proyectados para la aprobación de los Planes de Rehabilitación de la Cuenca Corrientes, Pastaza y Tigre señalando que se tiene una coordinación articulada con los sectores para su cumplimiento.

En el caso de la Cuenca Corrientes indicó que se ha identificado un solo plan de rehabilitación en el que se requerirá ingreso a campo para el levantamiento de información complementaria de campo para el levantamiento de las observaciones subsistentes.

Sobre la cuenca Pastaza, se proyecta terminar en octubre con la aprobación de los planes de rehabilitación. Destacando que en el mes de mayo se estaría aprobando el Plan de Rehabilitación del sitio S0105. Al momento, 6 planes de rehabilitación requerirían campo, sin embargo, se estará coordinando con todos los sectores para disminuir el número de planes que requieren un nuevo ingreso a campo.

Sobre la cuenca Tigre, se proyecta terminar en noviembre con la aprobación de los planes de rehabilitación. Destacando que son 4 planes de rehabilitación que requerirían campo, para levantar observaciones. Se estará agendando reuniones para ver si es posible no ir a campo, según la información adicional que maneja la Consultora.

Al respecto, hicieron los siguientes comentarios:

- La Dra. Martha Aldana precisa que determinados sectores tienen sus propios procesos en la evaluación de los planes de rehabilitación, y como en el caso del PR S0115, que se encuentra aprobado, MINEM no ha acogido un número de observaciones por no enmarcarse en el alcance del proyecto.
- La especialista técnica del MINEM indica que la culminación de la evaluación de los planes de rehabilitación de la Cuenca Pastaza, proyectado hasta el mes de octubre, se basa en 2 puntos: Sobre las áreas presentadas tipo “parche” y la demanda de SERFOR de muestreo de 2 temporadas.
- El Apu Aurelio Chino solicita tener una reunión con la empresa consultora para aclarar sobre el ingreso de la información pendiente. Al respecto, la especialista técnica del MINEM informa que en la segunda quincena de abril se estará sosteniendo una reunión técnica con la empresa consultora para revisar la información pendiente del levantamiento de las observaciones de la Cuenca Pastaza.
- El Presidente de la Junta de Administración se compromete a revisar y evaluar el ritmo de avance de la evaluación de los planes de rehabilitación de la Cuenca Pastaza.
- El asesor técnico de FECONAT solicita una reunión para que se tome en consideración el nuevo Reglamento para los planes de rehabilitación de la cuenca Tigre.
- El Apu Iglar Sandi consulta sobre la fecha prevista para el inicio de las obras de remediación. La Dra. Martha Aldana indica que luego de la aprobación del plan de rehabilitación, continúa la Ingeniería de Detalle.

Sobre los procesos de Ingeniería de Detalle del PR S0115, la Gerente del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe, la Sra. Flor Blanco, indica que aún no se ha iniciado, a pesar del plazo de 90 días que está vigente, debido a que técnicamente hay un pedido de precisiones y adicionales por parte de MINEM para realizar la ingeniería, y que por tratarse de un único plan, la empresa consultora ha hecho una propuesta económica:

- Costos según contrato: S/. 1 525 990.16 (inc IGV) por la ingeniería de detalle de los 13 planes de rehabilitación de la Cuenca Corrientes
- Propuesta comercial actual: S/. 1 601 555.39 (inc IGV) por la ingeniería de detalle del PR S0115.

Al respecto, Profonanpe propone a la Junta de Administración dos escenarios: i) aprobar la ejecución de la ingeniería de detalle del S0115 (costos y propuesta técnica), o ii) postergar la ejecución y empaquetar con otros PR que se podrían aprobar. De lo informado, se tuvieron los siguientes comentarios:

- El Apu Omar Saquiray traslada el pedido de sus comunidades, las cuales solicitan que la remediación se realice en un solo proceso, dado que al hacerse uno por uno, los costos se elevan y encarece el trabajo.
- El Presidente de la Junta de Administración señala que concuerda con lo comentado por el Apu Omar.
- El Viceministro Castro necesita mayor información de la situación propuesta y coincide con la urgencia en los avances de los planes de rehabilitación.
- El asesor técnico de la FECONAT informa que estará remitiendo una comunicación a Profonanpe con respecto a los alcances técnicos del PR S0129.
- El Apu Iglar Sandi coincide en agrupar los procesos de Ingeniería de Detalle por cuestiones económicas.

Numeral 4:

El Lic. Armando Eneque del OEFA presenta un recuento de la generación de los informes de identificación de sitios impactados, sitios impactados sin priorizar y la rectificación del área del sitio impactado S0168. Sobre la presentación efectuada concluye que se tiene 44 informes de identificación de sitios impactados generados el 2020 a la fecha (42 Cuenca Pastaza y 02 Cuenca Tigre), de los cuales 35 serían sitios impactados.

Finalmente, sobre el sitio S0168 (Informe N° 00303-2019-OEFA/DEAM-SSIM) el representante del OEFA indica que se incurrió en un error tipográfico sobre el valor del área: No es 0.3046 Ha, sino 3.046 Ha. El especialista precisó que esta corrección del área, implicó un recálculo del riesgo, que compromete un nuevo valor de nivel de riesgo, pero no una nueva clasificación del mismo (Se mantiene el nivel de riesgo “medio” para la salud y el ambiente).

Numeral 5:

La Dra. Martha Aldana indica que en cumplimiento de los acuerdos de la última Junta de Administración se realizaron las coordinaciones correspondientes con el Ministerio de Cultura y el consentimiento libre previo informado para el almacenamiento de los residuos y materiales peligrosos dentro de un territorio de la Comunidad Nativa.

La representante del Ministerio de Cultura, Ángela Hernández, indicó que atendió una consulta y que no fueron parte de la evaluación de los planes de rehabilitación. Comentando lo siguiente: i) el tema del consentimiento no debe retrasar la aprobación de los Planes, ii) Para la ejecución de los planes de rehabilitación que demandarían el almacenamiento de los residuos peligrosos, el consentimiento debe darse por parte de los propietarios de las tierras, a través de las Federaciones, entendiendo que representan a las CCNN. Este consentimiento se da brindándole previamente a las CCNN la información referida a los residuos que se van a almacenar.

Se daría por subsanada la observación ligada al consentimiento libre previo informado, según lo indicado por la representante de Cultura, y se avanzará con las coordinaciones con SERFOR.

Otros temas:

- El representante de Profonanpe informó sobre el ingreso a la CN Sauki que no logró concretarse para informar sobre el PR S0115 aprobado, indicando que se tiene previsto el ingreso el 15 y 16 de abril del presente.
- El representante de Profonanpe indicó que en relación a la opinión técnica sobre el ERSA por parte del MINEM y MINAM se estará enviando vía correo electrónico a los miembros de la Junta de Administración.

Acuerdos

Luego del intercambio de opiniones e incorporación de aportes y/o comentarios, los miembros de la Junta de Administración acuerdan lo siguiente:

ACUERDO 01

La Junta de Administración aprueba los Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría para elaborar los Planes de Rehabilitación de 12 sitios impactados por las actividades de hidrocarburos en la cuenca del río Marañón, y encarga al Grupo Técnico Ambiental la revisión del cronograma el día 6 de abril del 2021, con la finalidad de optimizar los plazos que permitan concretar la firma del contrato a más tardar en el mes de junio del presente. Se debe considerar que Profonanpe requiere 80 días calendario para hacer una convocatoria y selección adecuada. Finalizada la sesión, Profonanpe enviará el cronograma respectivo.

ACUERDO 02

Los miembros de la Junta de Administración aprueban los Lineamientos para el empleo de recursos financieros en el marco de la Ley N° 30321; y en relación a los costos vinculados a permisos y autorizaciones aprueban que sean considerados como parte del componente 1.

Asimismo, los miembros de la Junta enviarán sus propuestas de Plan Anual de Costos para el año 2021 a más tardar en 15 días, insumo que Profonanpe consolidará, de requerirse, se convocará a reunión de Grupo Técnico Financiero para las conciliaciones necesarias. El Plan Anual será presentado en Junta de Administración virtual la última semana de abril para aprobación mediante correo electrónico, considerando el silencio administrativo positivo.

ACUERDO 03

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento de los cronogramas para la aprobación de los Planes de Rehabilitación, y encargan al MINEM coordinar con las entidades opinantes para el cumplimiento de los mismos, así como, encargan a Profonanpe realizar las coordinaciones necesarias con las empresas consultoras para la entrega de la información complementaria correspondiente. Se realizará una reunión en la quincena de abril entre MINEM, Profonanpe, Consultora y representante de la Federación de la Cuenca Pastaza.

La Junta de Administración acuerda no desarrollar la Ingeniería de Detalle en relación al PR S0115-Cuenca Corrientes debido al costo unitario que ello significa y en atención al requerimiento de las comunidades. Se va a esperar la aprobación de un grupo de Planes de Rehabilitación, a fin de disminuir los costos planteados y una atención de mínimo 03 comunidades, contando para ello con el cronograma de aprobación presentado por MINEM.

El MINEM precisa que lo antes indicado no afecta la validez de la aprobación del PR S0115.

ACUERDO 04

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento de los 44 informes de identificación elaborados por el OEFA del periodo 2020 a la fecha, de los cuales 35 corresponden a sitios impactados que implican riesgo a la salud y al ambiente. Se incluirá en la agenda de la próxima Junta la discusión de la priorización de los sitios presentados por OEFA.

La Junta de Administración sugiere al OEFA la actualización de la metodología para la identificación de sitios impactados considerando las lecciones aprendidas en el proceso, y se recomienda antes de su aprobación la presentación en el GTA.

ACUERDO 05

La Junta de Administración aprueba la publicación en diario “El Peruano” sobre la rectificación del área del sitio S0168, informado por OEFA, dando el encargo de su implementación a Profonanpe.

ACUERDO 06

Los miembros de la Junta de Administración toman conocimiento de lo informado por la representante del Ministerio de Cultura, Srta Ángela Hernández Raffo, quien informó la viabilidad de subsanar el requerimiento de consentimiento libre, previo e informado para el almacenamiento de residuos y materiales peligrosos previo a la ejecución de la remediación, no siendo entonces requerido para la aprobación de los Planes de Rehabilitación en proceso de evaluación. Se sugiere convocar a SERFOR en la siguiente Junta de Administración en relación a los aspectos de consulta previa para el desbosque requeridas para la ejecución de los PR.

ACUERDO 07

Profonanpe remitirá vía correo electrónico la opinión técnica del MINEM y MINAM sobre el ERSA a los miembros de la Junta de Administración, previo análisis técnico.

ACUERDO 08

Los representantes del MINEM, Profonanpe y OEFA participarán en una reunión expositiva sobre el estado del proceso en las comunidades nativas involucradas de la Cuenca Corrientes, el 15 y 16 de abril del presente año.

ACUERDO 09

Se solicita a la Junta de Administración evaluar el empleo de recursos del Fondo para continuar con la identificación de los sitios impactados ubicados en las cuencas Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón (Lote 192 y Lote 8).

ACUERDO 10

Profonanpe remitirá al cierre de la presente sesión el acta de la Sesión N°32 de la Junta de Administración para conocimiento y posterior firma.

Anexos

Anexo 1: Lista de Asistencia

N°	Representante	Institución
1	Alfonso Lopez	ACODECOSPAT
2	Fernando De Torres	Asesor FECONAT
3	Mario Zuñiga	Asesor
4	Aymara Leon	Asesora
5	Angela Hernández Raffo	CULTURA
6	Marco Quintana	CULTURA
7	Aurelio Chino Dahua	FEDIQUEP
8	Carlos Eyzaguirre	MINAM
9	Mariano Castro	MINAM
10	Milagros Verastegui	MINAM
11	Maria Angélica Quispe	MINEM
12	Victor Murillo	MINEM
13	Martha Aldana	MINEM
14	Marissa Andrade	MVCS



Profonanpe
Comprometidos por naturaleza

Entidad acreditada ante:



GREEN
CLIMATE
FUND



ADAPTATION FUND

15	Milena León	OEFA
16	Armando Eneque	OEFA
17	Ana Miyagusuku	Profonanpe
18	Flor Blanco	Profonanpe
19	Yazmin Rivero	Profonanpe
20	Evita Mendoza	Profonanpe
21	Anton Willems	Profonanpe
22	Gloria Rivera	Profonanpe



www.profonanpe.org.pe

Av. Javier Prado Oeste 2378,
San Isidro (Lima), Perú

Contáctanos en:

✉ comunicaciones@profonanpe.org.pe